



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**DECRETO QUE APRUEBA "CELEBRACIÓN HALLOWEEN" LONGAVÍ  
2021**

DECRETO MUNICIPAL Nº 1443  
LONGAVÍ **21 OCT. 2021**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.
2. El Decreto Municipal N°791, de fecha 11 de junio de 2021, que delega atribuciones Alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal, don Luis Álvarez Ortega.
3. El Decreto Alcaldicio N°776, de fecha 09 de julio de 2021 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Las actividades que se encuentran contenidas dentro del programa de Actividades Primavera Entretenida y la necesidad de poder establecer las bases y premiación de Celebración Halloween Longaví 2021.

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** Las siguientes Bases de Celebración Halloween Longaví 2021, que son parte íntegra del actual decreto:

**"Celebración Halloween Longaví 2021".**

**1.- PATROCINA:** Ilustre Municipalidad de Longaví en la siguiente fecha y formato:

FECHA RECEPCIÓN	PUBLICACIÓN FOTOS O VIDEOS	PUBLICACIÓN RESULTADOS
28 al 31 de octubre 2021	1 de noviembre 2021	4 de noviembre 2021

**2.- OBJETIVOS:** Incentivar a que las familias longavianas puedan disfrutar de las fiestas de Halloween, suplir la carencia de eventos masivos debido a covid 19 y generar un espacio agradable de participación para nuestros vecinos y vecinas.

**3.- CATEGORIAS:**

CATEGORIA	MEJOR DISFRAZ NIÑO O NIÑA	MEJOR DISFRAZ FAMILIAR	MEJOR DECORACIÓN HOGAR
FORMATO	Fotografía	Fotografía	Video



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**4.- PARTICIPACIÓN:** Podrá participar toda persona natural que cumpla con enviar su foto o video presentando el disfraz o la ornamentación de su hogar, según corresponda, y que a su vez cumpla con todos los aspectos técnicos detallados en el punto 5 de las presentes bases. Para esta actividad debe poseer registro social de hogares en nuestra comuna y/o acreditar domicilio a través de alguna junta de vecinos vigente de la comuna. La recepción de estos videos se realizará a través del siguiente número de whatsapp +569 79785198 en los plazos mencionadas en el punto 1.

**5.- FORMATO COMPETENCIA:** "Celebración Halloween Longaví 2021" será desarrollada en formato a distancia, siendo las fotos o videos recepcionados publicados a través la plataforma de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

El video enviado debe tener un máximo de 30 segundos de duración y formato de grabación es horizontal. Al inicio del video deben nombrar a la familia participante mencionando ambos apellidos. Cualquier video que presente audio o imagen con mensajes que no vayan acorde al espíritu de respeto que representan nuestras actividades, quedará descalificado.

El criterio para la evaluación será la cantidad de reacciones positivas obtenidas por la publicación, la que obtenga mayor cantidad de éstas será el ganador de la categoría correspondiente.

Los videos contabilizaran las reacciones positivas (me gusta, me divierte, me encanta, me importa) desde su publicación hasta el día 3 de noviembre a las 13:00 horas.

Al enviar una foto o video el participante declara estar en conocimiento y acepta las presentes bases con todo lo que ello conlleva. Toda foto o video que no cumpla con los requisitos técnicos no puede ser premiado y cualquier votación será declarada nula por no cumplimiento de estas bases. Cualquier situación no incluida en estas bases será resuelta por la comisión organizadora, integrada por el Director y dos funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**6.- PREMIOS:**

CATEGORIA	MEJOR DISFRAZ NIÑO O NIÑA	MEJOR DISFRAZ FAMILIAR	MEJOR DECORACIÓN HOGAR
Premio	\$50.000.-	\$80.000.-	\$100.000.-

La entrega del premio será vía depósito o transferencia en un plazo de 20 días hábiles desde el día de entrega de los resultados, a una cuenta enviada de forma interna por los ganadores.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**7- FINANCIAMIENTOS:**

La gastos relacionados con la premiación de las actividades deberán ser cargadas al programa 052204 Actividades Primavera Entretenida, cuenta 24.01.008 "premios y otros" Subprograma 5.

**DESÍGNESE**, como responsable de la entrega de estos premios a: Mariela Bravo Luna de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

P. Contreras/D. Parada/P. Gonzalez

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



  
LUIS ÁLVAREZ ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL